



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/03/2021/269/I

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Vicerrector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 26 de febrero de 2021:

Dictamen núm. I/2021/014: Se aprueba la creación del Centro Universitario de Tlajomulco, con sede en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, que tendrá su domicilio en la finca marcada en el kilómetro 3.5, con número 595, de la carretera Tlajomulco-Santa Fe, colonia Lomas de Tejeda en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con Código Postal 45641.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del Legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 01 de marzo de 2021

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí

Rector General



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/rmme



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/02/2021/159/I

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Vicerrector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen núm. I/2021/014: Se aprueba la creación del Centro Universitario de Tlajomulco, con sede en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, que tendrá su domicilio en la finca marcada en el kilómetro 3.5, con número 595, de la carretera Tlajomulco-Santa Fe, colonia Lomas de Tejeda en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con Código Postal 45641.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 12 de febrero de 2021

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano. Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/rmme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación, Hacienda y Normatividad ha sido turnado por el Rector General, para su estudio y dictamen, el expediente que contiene la propuesta de creación del Centro Universitario de Tlajomulco, de conformidad con la siguiente:

ANTECEDENTES

I. Pandemia, tendencias internacionales en la educación y mundo futuro del trabajo.

La emergencia sanitaria ante la aparición del coronavirus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19, plantea retos sin precedente para la humanidad. El gobierno de México –como en gran parte de los países del mundo- optó por reducir gradualmente las actividades, procesos y transacciones a las mínimas esenciales con el fin de reducir los contagios y muertes entre su población. En el estado de Jalisco el poder ejecutivo fue capaz de tomar decisiones de prevención de manera temprana gracias a la asesoría de los expertos de la Sala de Situación en Salud de la Universidad de Guadalajara que implementó un modelo predictivo y de seguimiento epidemiológico en la entidad.

Esta pandemia global está teniendo efectos históricos. Entre ellos están, por un lado, la profundización inminente de la recesión económica internacional, y por otro, el avance acelerado e intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´s) en todos los ámbitos de la actividad humana, entre ellos la educación. Los entornos virtuales de aprendizaje, las aulas invertidas y el aprendizaje combinado, dejaron de ser recursos auxiliares para convertirse en espacios y técnicas preponderantes para la educación, función social prioritaria que evoluciona vertiginosa y necesariamente hacia la digitalización.

En respuesta a la crisis sanitaria, y ante la recesión económica, la UNESCO puso en marcha el 15 de julio de este año su Academia Mundial de Competencias. El objetivo de la Academia es dotar de habilidades digitales clave a millones de jóvenes para enfrentar los desafíos de un futuro adverso. La empleabilidad y la resiliencia son las aptitudes básicas que sustentan esta solución de aprendizaje integrador generada por la Coalición Mundial para la Educación en el marco del proyecto Competencias para una juventud resiliente en la era de la COVID-19 y más allá.





a) Tendencias en el uso de TIC's en la Educación Superior a nivel global

Líderes globales en educación coinciden en que la pandemia COVID – 19 generó la transformación educativa más abrupta y extendida de la historia de la humanidad. La digitalización fue la vía que permitió la continuidad de los procesos educativos y actualizando en meses las transformaciones que durante años se han estado impulsando desde distintos sectores.

La Universidad de Oxford, en sus reportes del 2015¹ al 2017 sobre tendencias internacionales en la educación superior, señala la importancia de las tecnologías de la información, tanto en sus procesos administrativos como en los de aprendizaje, constituyendo un eje de evolución institucional para la competitividad. Destaca la evolución y desafíos de los Cursos Online Masivos y Abiertos (COMA o MOOCs, por sus siglas en inglés) como elemento más visible de las tecnologías digitales aplicadas a la enseñanza. Al respecto refiere entre los retos institucionales que se enfrentan en su uso de las tecnologías la resistencia de algunos sectores del profesorado.

En cuanto a los entornos virtuales de aprendizaje (*virtual learning environment*), aulas invertidas (*flipped classrooms*) y aprendizaje combinado (*blended learning*) señala que las plataformas de gestión del aprendizaje con mayor uso son *Blackboard* y *Moodle*; que el aula invertida como metodología pedagógica implementada en las universidades de Cornell, Illinois, Stanford y la estatal de San José ha generado resultados positivos en evaluaciones iniciales de productividad, y que el aprendizaje combinado se ha institucionalizado fuertemente al punto que, por ejemplo, la Universidad de Illinois en Chicago ofrece 80 programas con este formato en las áreas de estudios con mayor demanda: educación, programas de salud y negocios. Por su parte la Universidad de Stanford, ante la inminente transformación de la educación, creó la Vicerrectoría de Aprendizaje en Línea como parte de la iniciativa Stanford Online.

¹ University of Oxford, International Strategy Office-, *Tendencias Internacionales de la Educación Superior*, 2015. Consultado en: https://www.researchgate.net/publication/301564286_Tendencias_Internacionales_de_la_Educacion_Superior



b) El futuro del trabajo, un mercado laboral en transición

Respecto a la inserción laboral el reporte de la Universidad de Oxford señala la creciente preocupación de las universidades debido a las altas tasas de desempleo y bajos ingresos incluso en países desarrollados². Esta preocupación es compartida por los gobiernos que como parte de sus estrategias para aumentar la empleabilidad piden a las Instituciones de Educación Superior (IES) expandir el acceso, incrementar la investigación aplicada y ofrecer programas educativos pertinentes y de calidad. En respuesta a esta preocupación los rankings de educación pública ponen mayor peso en la variable de empleabilidad.

La reunión 2019 de la Conferencia Internacional del Trabajo se dedicó al balance del mundo del trabajo -a 100 años de la creación de la Organización Internacional del Trabajo- para generar una hoja de ruta hacia un futuro laboral centrado en el ser humano. Respecto a los desafíos globales la organización declara que los esfuerzos deben orientarse al logro de los siguientes objetivos:

II. A

...

ii) aprovechar todo el potencial del progreso tecnológico y el crecimiento de la productividad, inclusive mediante el diálogo social, para lograr trabajo decente y desarrollo sostenible y asegurar así la dignidad, la realización personal y una distribución equitativa de los beneficios para todos;

iii) promover la adquisición de competencias, habilidades y calificaciones para todos los trabajadores a lo largo de la vida laboral como responsabilidad compartida entre los gobiernos y los interlocutores sociales a fin de: — subsanar los déficits de competencias existentes y previstos; — prestar especial atención a asegurar que los sistemas educativos y de formación respondan a las necesidades del mercado de trabajo, teniendo en cuenta la evolución del trabajo, y — mejorar la capacidad de los trabajadores de aprovechar las oportunidades de trabajo decente;

...

² Cf. University of Oxford, International Strategy Office-, *Tendencias Internacionales de la Educación Superior, 2016-17*, .p. 10
Consultado en: https://www.ox.ac.uk/sites/files/oxford/trends%20in%20globalisation_WEB.pdf



III.

A. El fortalecimiento de las capacidades de todas las personas para beneficiarse de las oportunidades de un mundo del trabajo en transición, a través de: i) el logro efectivo de la igualdad de género en materia de oportunidades y de trato; ii) un sistema eficaz de aprendizaje permanente y una educación de calidad para todos³.

Ello refrenda la responsabilidad de las IES en la creación de una oferta educativa que se corresponda con las necesidades de trabajo, pero además pone este reto en perspectiva al hacer énfasis en la cualidad transitoria del mundo del trabajo. Como hemos atestiguado a partir de la pandemia global COVID-19, los retos son exponenciales y altamente vinculados a las tecnologías digitales, así como poco previsibles. Este fue uno de los principales temas abordados por la cumbre virtual que con motivo de la pandemia celebró la OIT, y en la que se plantearon más cuestionamientos que recomendaciones.

Por su parte la ONU⁴, en reconocimiento de la importancia de las habilidades digitales en el campo laboral, ha impulsado la iniciativa *Global Decent Jobs for Youth* para promover las acciones de la Agenda 2030. Esta iniciativa expone que la economía digital está transformando rápidamente el panorama de trabajo. Las industrias de servicios financieros, salud, entretenimiento, transporte, culturales y de comunicación, entre otras, están requiriendo tanto en el sector privado como en el público- empleados con habilidades superiores. Las habilidades digitales están vinculadas a un mayor ingreso. Según información de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, los trabajadores con habilidades digitales avanzadas obtienen, en promedio, 27% más ingresos que sus compañeros. Aunque suele considerarse a los jóvenes como nativos digitales, la mayoría de ellos no posee habilidades digitales especializadas para desarrollar un empleo.

³ Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Declaración del centenario de la OIT para el futuro del trabajo*, OIT, 2020. Consultado en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@relconf/documents/meetingdocument/wcms_711699.pdf

⁴ Cf. Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Digital skills preparing young people for the future of work in the digital economy*, OIT, 2020. Consultada en: https://drive.google.com/file/d/1_mH7xJrbu2BVjFSXiZ8HBXbHD18FFYv/view



c) Educación superior innovadora y sostenible

El nuevo paradigma educativo tiene como objetivo el desarrollo de competencias y talentos en los estudiantes mediante la construcción activa, descubrimiento y transformación de su propio conocimiento. Para ello es indispensable que las universidades se organicen de manera flexible, generando el espacio colaborativo en el que docentes-facilitadores brindan acompañamiento estratégico a los alumnos en su proceso formativo. Este nuevo modelo entiende a la enseñanza como una experiencia activa compleja. Los autores, investigadores educativos y promotores globales del aprendizaje cooperativo, afirman que esto sólo es posible a partir del cambio en la estructura organizacional de las instituciones⁵.

“La Universidad es el mejor laboratorio social para el cambio educativo”, así lo afirma el Asesor Educativo de la Fundación Qatar para la Educación, Salud y Desarrollo Económico, Francisco Marmolejo, quien de manera contundente insta a las IES a renovarse asumiendo el nuevo rol de las universidades que es la formación de ciudadanos globales, competitivos y comprometidos con su comunidad.

Marmolejo distingue, entre otras características de las IES innovadoras, la modalidad no presencial, la cual debe ser abierta y flexible; multidisciplinaria, con alianzas estratégicas, estructuradas como Ciudades de Educación; con aprendizaje orientado a la práctica colaborativa y distinguiendo entre el paradigma tradicional y el nuevo, a partir de los desarrollos en aprendizaje cooperativo que asume a la enseñanza como experiencia compleja en la que se construye conocimiento conjuntamente entre profesores y alumnos mediante interacciones personales.

En este nuevo contexto el alumno tiene un rol protagónico de aprendizaje activo acompañado por el profesor que gestiona actividades orientadas a desarrollar las competencias y talentos de los estudiantes.⁶



⁵ Johnson, David W. y Johnson, Roger T, Ponencia plenaria: *Cooperative Learning*, Gobierno de Aragón, 2017.

⁶ Cf. Francisco Marmolejo en el seminario: Reflexiones para la actualización del Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas el 30 de septiembre de 2020.



Una universidad innovadora es indispensable para hacer frente a los retos globales. Las IES deben apostar por el desarrollo local con una visión global, facilitando la inserción de sus estudiantes en el mercado laboral, asegurando el desarrollo económico y social de la región y el país. Las IES deben continuar con su función educativa, científica y cultural ofreciendo educación de calidad, incluyente y equitativa, con proyectos de investigación que atiendan a las necesidades locales y asegurando el desarrollo sostenible.

II. Tlajomulco de Zúñiga, contexto socio ecológico.

a) Generalidades

El municipio de Tlajomulco se encuentra en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), tiene una extensión de 636,93 km². Su población en 2015 según la Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) es de 549 mil 442 personas; 49.1% hombres y 50.9 % mujeres⁷. Limita al norte con los municipios de Zapopan y Tlaquepaque; al sur con Jocotepec; al este con El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos y al oeste con Acatlán de Juárez y Tala. Tlajomulco se compone de siete zonas: López Mateos, Santa Cruz de las Flores, San Sebastián, Zona Valle, Cabecera Municipal, Ribera de Cajititlán, Aeropuerto y, Santa Cruz del Valle.

El municipio pertenece a la subcuenca hidrológica del Río Santiago y Alto Río de Ameca. El río Santiago, uno de los más contaminados de México, pasa por su límite este que divide al municipio con el de Juanacatlán. Cuenta con algunos arroyos, con la laguna de Cajititlán y con las presas de Santa Cruz de las Flores, El Molino, el Guayabo, El Cuervo y Cruz Blanca.

b) Desafíos

Si bien la fundación de este municipio es histórica porque data desde la época prehispánica, algunos elementos generadores del tejido social como el de comunidad, identidad y sentido de pertenencia no están presentes en la mayoría de sus habitantes. El crecimiento de Tlajomulco en los últimos veinte años ha generado un desarrollo desproporcionado de fraccionamientos habitacionales, en su mayoría de viviendas de interés social y de baja calidad. La insuficiente planeación dejó fuera el desarrollo de los servicios básicos (agua potable, transporte público, espacios educativos, deportivos y de salud) que garanticen un equilibrio y desarrollo social del municipio. Esto ha generado problemas sociales de toda índole.

⁷ Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), *Diagnóstico del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga*, Gobierno de Jalisco, 2018, p11. Consultado en: <https://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/TlajomulcodeZuniga.pdf>



Como en la mayoría de los municipios del AMG, en Tlajomulco se identifica una marcada desigualdad social, económica y de oportunidades. Coexisten, por un lado, zonas exclusivas y fraccionamientos con servicios de primer nivel, y por otro, zonas populares en las que es más común encontrar corredores industriales, pobreza y marginación, asentamientos humanos irregulares, inundaciones, inseguridad y violencia. Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) entre enero y septiembre de 2019 la tasa de homicidios en Tlajomulco fue de 36.4% por cada 100 mil habitantes, ubicándolo como una de las 10 ciudades más violentas del país según cifras de la organización México Evalúa⁸. El municipio carece de suficiente infraestructura y programas deportivos que promuevan la salud, sana convivencia y mejor uso del tiempo.

La sobreexplotación de recursos naturales, el crecimiento urbano desordenado y carente de sustentabilidad; así como la insuficiente infraestructura pública para el tratamiento de agua y sistema de drenaje y alcantarillado, sumado a algunas prácticas industriales irresponsables, dañan el patrimonio natural de la región. Todo ello pone en riesgo las 8 razas de maíces nativos de Tlajomulco, la flora y fauna de la laguna de Cajititlán y la Cuenca del Ahogado debido a la contaminación del agua. Se han visto reducidas también las extensiones boscosas como en La Primavera y Cerro Viejo, así como una constante mala calidad del aire según información de la unidad de medición de Santa Fe debido a la polución, afectando la salud y en general el desarrollo armónico de la vida en la región.

c) Potencial

Tlajomulco de Zúñiga es un territorio de gran potencial económico y de desarrollo como región creciente y joven del AMG, con más de 150 mil personas entre los 12 y los 29 años lo que representa aproximadamente el 30% del total de su población⁹. Algunos de los productos y servicios del municipio¹⁰ que se ponen en valor son los siguientes:

En el sector primario, la agricultura (cultivos de maíz, sorgo, avena, garbanzo y hortalizas); ganadería (cría de ganado bovino de carne y leche, porcino, ovino, caprino, equino, aves de carne y apicultura) y pesca (se capturan las especies de carpa y mojarra y se repoblaron las presas y bordes) son el primordiales en la región. Eventos anuales agropecuarios ofrecen a los productores una atractiva vitrina y generan importantes oportunidades de negocio.

⁸ México Evalúa, Investigaciones de seguridad y justicia, México, 2019. Consultado en: <https://www.mexicoevalua.org/investigaciones/>

⁹ Cf. IIEG, Op.cit.

¹⁰ Gobierno de Tlajomulco, *Información económica y empresarial del municipio*, 2020. Consultada en: <https://www.tlajomulco.gob.mx/informacion-economica-y-empresarial>.





En el sector secundario, la principal industria es la manufacturera con empresas nacionales y extranjeras entre las que destacan Bio Tlajomulco (Agropecuaria); EFI Automotiva, Siemens, Continental, Daido Metal Company y Grupo EMA (Industria automotriz y aeronáutica); 3C Construcciones (Construcción); American Industries; Laboratorios PISA (Farmacéutico); Sanmina-SCI, Flextronics (Industrial electrónica); Bodega Industrial en Parque Siglo XXI (Industrial de almacenamiento); Parque Industrial Avantes; Inverti (Hines, desarrollo de parque industrial); Shyton; Punto Sur (Plaza Comercial). Hay además 42 Ladrilleras, y producción artesanal con las técnicas de Barro Bruñido, Crin de Caballo, Piedra de Basalto, Piedra Obsidiana y Tejido Vegetales y Cestería. Para este sector se promueven diversas actividades de foros empresariales y de emprendimiento e innovación, además de la Feria Metropolitana del Empleo y Emprendurismo.

En el sector terciario se ofrecen servicios financieros, profesionales, técnicos, comunales, turísticos, personales y de mantenimiento. Cuenta además con zonas urbanas de ingresos altos e infraestructura privada de primer nivel (plazas comerciales, escuelas, hospitales, salones de eventos, campos de golf, tiendas de autoservicios, gimnasios, etc.) que demanda fuerza laboral y requieren capital humano.

El patrimonio natural del municipio es sin duda uno de los recursos de mayor potencial. El paisaje agro-armónico de Tlajomulco comprende la majestuosidad del paisaje, el cual evoca las formas en que las culturas del lugar establecen un territorio de biodiversidad relacionada con la agricultura. Las costumbres de los pueblos originarios aún prevalecen, implementan un sistema productivo de milpas, huertos familiares y comunales donde cultivan hortalizas y plantas medicinales. Estas prácticas de agricultura alternativa cobran importancia cultural, patrimonial y ambiental, y significan un gran potencial para la definición de políticas públicas.

III. Modelo Educativo del Centro Universitario de Tlajomulco.

El CU Tlajomulco es uno de los primeros centros de estudios superiores de México, y quizá de América Latina, que inicia operaciones en el periodo de la pandemia global generada por el COVID-19. Las carreras innovadoras que se están diseñando para este centro estarán a la altura de la nueva realidad en la que vivimos y para la cual todas las universidades y las sociedades están tratando de encontrar su rumbo.



El conocimiento y el aprendizaje han sido declarados por la UNESCO como los mayores recursos renovables para la sostenibilidad de la humanidad y del planeta. Con la iniciativa "Los futuros de la educación" se abre el debate sobre la responsabilidad de la comunidad educativa internacional en la toma de decisiones afirmativas respecto a los temas cruciales que den forma a los mejores futuros posibles en un entorno de aceleración del cambio climático, inteligencia artificial y biotecnología, aumento a la exclusión y la fragmentación¹¹.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) -que se encuentran en el corazón de la Agenda 2030- son un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar la paz y prosperidad para el 2030.¹² Entre ellos, destaca el desarrollo económico y social pensando en el equilibrio sostenible del medio ambiente. La educación superior contribuye en gran medida a mitigar los grandes problemas de la humanidad, plasmados en los ODS, como la creación de ciudades y comunidades sostenibles; reducción de las desigualdades; industria, innovación e infraestructura; igualdad de género; salud y bienestar y educación de calidad.

El CU Tlajomulco integra estas perspectivas enfocando su vocacionamiento en el aprovechamiento del potencial regional y la solución de los problemas locales con visión global. La digitalización de procesos es transversal al modelo educativo, dando con ello un giro al riesgo de pérdida de empleos en la formación de talento humano valioso para la sociedad digital moderna. Además, lo hará con un respeto a las costumbres, tradiciones locales y el conocimiento ancestral de sus pueblos.

Para la construcción del modelo educativo del centro universitario se realizaron estudios de pertinencia y de opinión; se recabaron datos del mercado de trabajo como información contextual relevante mediante entrevistas, y se sistematizaron las propuestas de las mesas académicas, así como de agentes clave del sector público, privado y social. En el diseño del modelo educativo se incorporaron también las recomendaciones de los organismos internacionales y sugerencias de expertos y líderes en educación superior. Esta metodología y calidad de insumos permitió generar un documento que recoge información relevante local y global, así como las propuestas puntuales de necesidades, aspiraciones y perspectivas respecto a la oferta académica, líneas y centros de investigación, así como alianzas estratégicas con distintos grupos de interés, resultando un documento fundacional con perspectiva global, anclaje local, pertinente y con sentido colaborativo.

¹¹ Futuros de la Educación de la UNESCO: <https://es.unesco.org/futuresofeducation/>

¹² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado en: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>



a) Integral y humanista

La Universidad de Oxford¹³ proyecta que con el avance tecnológico y digital el 47% de las profesiones actuales desaparecerán dentro de 20 años, y el 90% de los trabajos que se mantengan sufrirán alguna transformación y requerirán nuevas competencias laborales. Actualmente, los sistemas de educación superior en el mundo se ponderan al menos al mismo nivel que la gestión de conocimientos, la formación en valores y el desarrollo de habilidades conductuales o no-cognitivas. En un contexto de incertidumbre y constante cambio la adaptabilidad, la resiliencia y las habilidades de comunicación asertiva son competencias clave para el desarrollo personal y profesional. Las empresas valoran cada vez más las habilidades de liderazgo, comunicación, empatía y gestión de equipos.

Las instituciones educativas en el mundo enfatizan de manera creciente la importancia del desarrollo de habilidades socioemocionales de los alumnos, así como en la generación de sistemas de protección y contención de estudiantes en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, el CU Tlajomulco ofrece un esquema de servicios transdisciplinarios orientados a la promoción de las competencias socioemocionales de los estudiantes y el desarrollo de competencias globales, tales como el idioma, la tolerancia y la multiculturalidad. Contará con programas y especialistas que promuevan la introspección, la contemplación y la generosidad para identificar debilidades individuales y colectivas para usarlas como fuerzas transformadoras de sí mismos y sus entornos.

El CU Tlajomulco formará estudiantes socialmente responsables y respetuosos de las diversidades. Los egresados serán factor de cambio social, transformando realidades en sus ámbitos laborales, sociales y culturales, generando un efecto positivo y multiplicador de bienestar y desarrollo. En última instancia, – en conjunto con la gestión y difusión del conocimiento y la cultura – esto constituye la labor fundamental de la Universidad de Guadalajara. Es a partir de ello que CU Tlajomulco forjará integralmente mujeres y hombres con visión de futuro, capaces de desarrollarse en entornos cognitivos, técnicos e intelectuales de vanguardia.



¹³ Cf. University of Oxford, Op. cit. 2015.



b) Flexibilidad y transdisciplinariedad: bases de formación para la vida

La UNESCO incorpora la perspectiva del aprendizaje a lo largo de la vida y lo define como el "latido" de una sociedad basada en cuatro pilares: -Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser- proyectando un aprendizaje de la sociedad en la que todo el mundo pueda aprender de acuerdo a sus necesidades e intereses individuales, en cualquier lugar y en cualquier momento de una manera libre, flexible y constructiva.¹⁴ La Organización de Estados Iberoamericanos, por su parte, recuerda la importancia de diseñar modelos educativos con enfoque de ciclos de formación para la vida en el contexto de la Sociedad del Conocimiento:

La institución educativa debe adaptar su organización y estructura al nuevo entorno y a las nuevas funciones que se esperan de ella. No se puede educar para y mediante la sociedad del conocimiento con modelos organizativos del pasado. La escuela debe evolucionar. Tienen que flexibilizarse, promover la movilidad, y reconocer titulaciones, materias o habilidades cursadas o adquiridas en otros ámbitos u otras instituciones. Las escuelas deben formar para la competitividad y ser capaces de captar estudiantes y profesores de cualquier lugar del mundo y, sobre todo, deben ser un sistema a la medida de las personas. De las personas que aprenden.¹⁵

Para el CU Tlajomulco, formación para la vida significa que la educación debe desarrollar en el ser humano un sentido de convivencia con otros y con el medio ambiente, a la vez que debe enfatizar el desarrollo de habilidades y valores, despertando la curiosidad científica y el pensamiento crítico. Para lograrlo, el modelo educativo prevé la transversalidad de las humanidades en todas las carreras. Así, los programas educativos incluirán contenidos y espacios para abordar temas propios de la visión humanista y formación integral de la Universidad de Guadalajara.

¹⁴ Delors, Jaques, *Los cuatro pilares de la educación*, en el informe de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. UNESCO.

¹⁵ Carvajal, Análida, *La educación a lo largo de toda la vida*, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2015. Consultado en <https://www.oei.es/historico/divulgacioncientifica/la-educacion-a-lo-largo-de-toda-la-vida>





La investigación y docencia en el CU Tlajomulco responde a las oportunidades de desarrollo local desde la flexibilidad y transdisciplinariedad curricular y la investigación para atender la complejidad de los desafíos actuales. Es decir, los programas educativos de los diferentes campos del conocimiento están diseñados para que los estudiantes tengan una formación que les permitirá convertirse en profesionales con competencias para abordar la compleja realidad social en la que se desenvuelven. Docentes e investigadores orientarán sus funciones bajo el mismo esquema flexible y transdisciplinar para lograr una interrelación entre sí, con los estudiantes, con la comunidad y con redes de colaboración regionales, nacionales e internacionales con el propósito de responder a los problemas y necesidades a través del conocimiento.

c) Innovación curricular y pedagógica

El modelo educativo del CU Tlajomulco tiene un esquema académico híbrido que integra en un sistema modalidades y estructuras curriculares diversas y complementarias: Por un lado, desde un enfoque profesionalizante, las carreras como medicina y derecho conservarán la duración, estructura curricular y trayectorias según los esquemas actuales de la Red Universitaria de Jalisco. Por otro lado, con esquemas académicos concatenados y articulados a especializaciones y posgrado el CU Tlajomulco ofrecerá programas educativos intensivos orientados a la investigación como el doctorado en Seguridad Alimentaria; el programa en Químico Farmacéutico y Biólogo con orientación en nanotecnología, y la Maestría en Ciberseguridad.

El nuevo paradigma en el que se encuentra la educación superior en México y el mundo exige un cambio en las prácticas pedagógicas que se adecuen al contexto actual. La virtualidad es una herramienta que permite acercar la educación a los estudiantes, significa la transición hacia modelos pedagógicos innovadores y flexibles. Ello implica la formación continua del profesorado en el uso de las TICs y la innovación en el diseño de los contenidos de los programas de asignatura, asegurando que los estudiantes aprovechen la virtualidad en un entorno de aprendizaje activo. El CU Tlajomulco opera en modalidad virtual con tendencia a la híbrida desde su primera generación de ingreso y mantiene en actualización y certificación docente al claustro de profesores en materias de aprendizaje activo y herramientas digitales para la educación.

Una de las buenas prácticas que CU Tlajomulco incorpora es el modelo dual con empresas, organizaciones y espacios donde los estudiantes ponen en práctica los aprendizajes adquiridos. Esto les permite concluir su carrera con experiencia laboral en el ramo y mayor probabilidad de inserción laboral en corto plazo.



d) Modelo por competencias

Respecto a los procesos de aprendizaje se conserva el núcleo del modelo educativo de la Universidad de Guadalajara por competencias, entendiendo por ello:

“una educación por competencias concibe el conocimiento como algo activo, concibe al aprendizaje a partir del saber hacer, del dominio que se tiene sobre determinado campo del conocimiento, o sobre el dominio de determinado funcionamiento de la realidad. Las competencias incluyen aptitudes, actitudes, valores, conocimientos, métodos, técnicas, sistematización, capacidades, experiencia. La educación por competencias permite la formación de universitarios capaces para actuar en forma diestra, ante diferentes contextos, que tenga la capacidad de transferir esas competencias a situaciones nuevas, la capacidad de resolver dificultades y ser propositivos, la capacidad de entender la condición de cambio”.¹⁶

e) Investigación aplicada y especialización para la competitividad

Se potencian las ingenierías, como programas de enfoque práctico para la transformación de la realidad como fortaleza institucional en transición y de acuerdo con lo expresado en el Foro Económico Mundial que recomienda como estrategias básicas 2030 el incremento en la oferta de ingenierías por parte de las Instituciones de Educación Superior. En este mismo foro y relativo al mercado futuro del trabajo se señala que el déficit mundial de talento en el rubro de las ingenierías perjudica el desarrollo tecnológico de las naciones, y destaca las iniciativas dirigidas a reducir la brecha de género en la educación superior. El ingeniero ingresa a un mercado de trabajo automatizado donde las máquinas superan sus capacidades en precisión, velocidad y almacenamiento. Por tanto, hay que formar en la ventaja comparativa: uso de la tecnología (actual y futura), capacidad creativa, capacidad para tomar decisiones en contextos humanos y trabajar en equipo. Así como desarrollar aprendizaje situado en los contextos donde se ponen en práctica los fundamentos de la ingeniería y la empatía humana.

¹⁶ Rectoría General, *Modelo educativo Siglo 21*. México, Universidad de Guadalajara, 2007. Pág: 42.
http://www.udg.mx/sites/default/files/modelo_Educativo_siglo_21_UDG.pdf





En respuesta a estos contextos y convencidos de la aplicación científica tecnológica como estrategia clave para el desarrollo el CU Tlajomulco integrará desde su inicio grupos de investigación y cuerpos académicos para el estudio científico que permita encontrar soluciones a problemas particulares y desarrollar tecnologías innovadoras. El CU Tlajomulco ofertará especialización y posgrados de investigación o pre-vinculados con la oferta de pregrado para agregar valor al ejercicio profesional de sus egresados, otorgándoles una formación diferenciada que les otorgue mayores oportunidades de ingreso, competitividad y bienestar.

El desarrollo del capital científico, así como la infraestructura de investigación, serán clave en la creación del nuevo Centro Universitario. A la par de fomentar la especialización de los propios investigadores, se promoverá la incorporación de recursos humanos altamente calificados, buscando la vinculación del Centro con el sector empresarial y la incorporación de investigadores miembros del SNI que puedan adscribirse a los cuerpos académicos pertinentes para la investigación científica de punta.

El desarrollo de las capacidades institucionales de investigación del CU Tlajomulco abonarán a la consolidación de la Red Universitaria. El impulso a la investigación científica se traducirá, no sólo en la investigación aplicada, sino también en la creación de Programas Educativos de Posgrado que ingresen al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT, así como en la atracción de talentos nacionales e internacionales que se incorporen a las plantillas académicas y de investigación, y en el reconocimiento del Centro Universitario como líder en la investigación científica que aborda áreas que se encuentran en la frontera del conocimiento.

Se tiene proyectado el Hospital-Escuela de Medicina del CU Tlajomulco para la atención hospitalaria de alta calidad. Se trata de un hospital de segundo nivel de 60 camas con especialidades y servicios de consulta externa, urgencias, ginecología y obstetricia. Se buscará la vinculación con institutos y centros de investigación avanzada para desarrollar proyectos en colaboración que ofrezcan soluciones en la promoción de acceso equitativo y sostenible a la salud.

f) Internacionalización

La internacionalización del CU Tlajomulco está pensada como estrategia para incrementar la calidad de la educación superior y la investigación, proponiendo soluciones innovadoras a los retos de la educación y de un mundo interconectado. Es también un medio para mejorar la comprensión internacional e intercultural, así como para la adquisición de competencias globales en los estudiantes, profesores, investigadores y personal del centro universitario.



El modelo de internacionalización del CU Tlajomulco es comprensivo -como un compromiso confirmado mediante la acción- para incluir las perspectivas globales y comparativas en la enseñanza, la investigación, la difusión de la cultura y de la ciencia, así como en la función social de la Universidad de Guadalajara.

La internacionalización del currículo es el primer pilar de la estrategia de internacionalización del centro universitario, la cual seguirá objetivos claros por cada plan de estudios. La internacionalización de la investigación es el segundo pilar de dicha estrategia, la cual se fortalece con la colaboración académica entre pares del país y del extranjero. Y finalmente la construcción de la imagen institucional en el exterior es el tercer pilar de la estrategia de internacionalización.

g) Alianzas estratégicas para el desarrollo sostenible y la salud global

El Foro Económico Mundial, en su reporte 2020 Aprovechamiento de la Tecnología para los Objetivos Globales: Un marco para la acción empresarial sugiere como estrategia de impacto a gran escala la acción colectiva y colaborativa entre la academia, entidades corporativas, organizaciones sin fines de lucro e instituciones del sector público para reunir los conocimientos y experiencia basada en acción.¹⁷ Ello incluye compartir recursos y datos, y herramientas impartiendo formación aplicable y acción basada en la tecnología sobre los Objetivos Globales.

En este sentido, el Foro de Consulta: *Confluencias socio-territoriales en la construcción del modelo educativo del Centro Universitario de Tlajomulco*¹⁸ marcó la continuidad de la estrategia de innovación abierta de cuádruple hélice, al recoger la visión de actores clave del ámbito público, académico, empresarial y social para nutrir el modelo educativo del centro universitario. En el Foro participaron autoridades ambientales y de desarrollo económico de los tres órdenes de gobierno, líderes locales, empresariales y sociales con influencia nacional e internacional en los temas de producción agroalimentaria y preservación hídrica; así como reconocidos académicos de distintas instituciones y de la propia Red Universitaria que presentaron diagnósticos del paisaje socio ambiental de Tlajomulco y la zona sur, así como prospectivas de gestión de proyectos para preservar y agregar valor a los recursos naturales y culturales de la región.

¹⁷ World Economic Forum (WEF), *Harnessing Technology for the Global Goals: A framework for corporate action*, WEF, 2020. Consultado en: http://www3.weforum.org/docs/WEF_Framework_for_Future_Leadership_on_Tech_for_SDGs_Report_2020.pdf

¹⁸ Ríos, Julio. *Innovación tecnológica y social: oferta educativa del Centro Universitario de Tlajomulco*, UDGTV, 2020. Consultada en: <http://udgtv.com/noticias/innovacion-tecnologica-social-oferta-centro-universitario-de-tlajomulco/>



Al respecto, destaca -por el sentido de emergencia del contexto de pandemia- la propuesta de la Dra. Patricia Vargas Becerra, quien presentó el perfil sociodemográfico y epidemiológico de Tlajomulco, su alta vulnerabilidad debido a la suma de desigualdades en el municipio y la carencia de recursos en esta área, mostrando la necesidad urgente de formar profesionales de la salud y la pertinencia de crear un centro de informática biomédica en el CU Tlajomulco.

La gestión sostenible del territorio es fundamental considerando los ecotonos de zonas de confluencia para afrontar los temas mundiales relevantes: Cambio climático, energía, agua, biodiversidad. Las pandemias surgen de la actividad de agricultura industrial, la producción animal a gran escala, así como de la destrucción del ambiente y el comercio de la fauna silvestre. Por ello el CU de Tlajomulco asume una visión de salud global que incluye a los ecosistemas como garantes de la salud humana.¹⁹

La coincidencia de perspectivas de la visión académica se resume en la propuesta que se recoge del Maestro Enrique Jardel, quien sugiere el desarrollo de líneas de generación y aplicación del conocimiento en el campo de la gestión ambiental y recursos naturales, habilita a los centros universitarios como agentes de cambio en problemas regionales con perspectiva global.

En suma, el Centro Universitario albergará el desarrollo de proyectos de ciencia y tecnología productiva y de innovación; proyectos de gestión de territorios urbano – rural – forestal para recuperar y proteger el patrimonio natural y cultural regional; proyectos para promover la reconstrucción del tejido socio urbano mediante el arte y la cultura, y con ello mejorar, desde el rol educativo y de investigación, la salud global y el desarrollo regional sostenible, en colaboración con aliados estratégicos internacionales y locales.

En coherencia con este planteamiento, el Plan Maestro del CU Tlajomulco integra elementos del modelo de sostenibilidad ecológica de ciudad verde. Será un centro que utilice la captación de agua pluvial para su aprovechamiento y genere su propia energía con paneles solares y sistemas de biogás.

IV. Propuesta académica.

El esquema académico para el Centro Universitario de Tlajomulco se diseñó a partir de los siguientes insumos e instrumentos de diagnóstico, integrando además las fortalezas de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (UPZMIG):

¹⁹ Planteamiento del Dr. Eduardo Santana en el Foro de Consulta: *Confluencias socio-territoriales en la construcción del modelo educativo del Centro Universitario de Tlajomulco* y que se integra como perspectiva de salud global.



- i. Propuestas de las mesas académicas interdisciplinarias de expertos -espacios para la reflexión de la experiencia acumulada de la Universidad de Guadalajara- recogidas y sistematizadas mediante múltiples sesiones de trabajo colaborativo, que orientaron y definieron la estructura base del documento fundacional del modelo educativo como producto de la inteligencia colectiva institucional.²⁰
- ii. Recomendaciones de los expertos del Foro de Consulta *Confluencias socio-territoriales en la construcción del modelo educativo del Centro Universitario de Tlajomulco* organizado por la Coordinación Ejecutiva de la Sede Tlajomulco, en colaboración con el Museo de Ciencias Ambientales el 14 de octubre de 2020.
- iii. Censo de Preferencias Educativas de los Estudiantes de Bachillerato del SEMS²¹ en el área de influencia de la sede Tlajomulco, realizada del 7 al 18 de septiembre de 2020 que ubicó en primer lugar al área de la salud, y a medicina como programa de pregrado de mayor preferencia.
- iv. Necesidades del mercado laboral local identificadas mediante los resultados de la Encuesta a Empleadores del Área de Influencia de la Sede de Tlajomulco de la Universidad de Guadalajara²², realizada del 5 al 13 de octubre de 2020, y
- v. Recomendaciones de organismos internacionales como la UNESCO; la Asociación Europea de Instituciones de Educación Superior (EURASHE); la Oficina de Estrategia Internacional de la Universidad de Oxford, y organismos internacionales atinentes como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre otros.

V. Antecedentes de la Sede Tlajomulco.

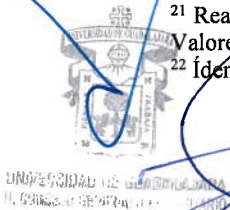
La Universidad de Guadalajara y la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (UPZMG), suscribieron un convenio, con fecha 25 de marzo de 2020, con el objeto de beneficiar a la comunidad del municipio de Tlajomulco de Zúñiga y el Estado de Jalisco, en cuanto a una mayor oferta académica y cobertura educativa.

Posteriormente, el Congreso del Estado, autorizó al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara (UPZMG) a donar fracciones de diversos terrenos a favor de la Benemérita Universidad de Guadalajara, mediante Decreto Número 27934/LXII/20, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 23 de julio de 2020.

²⁰Grupo de trabajo coordinado por el CEED y conformado por Lic. Raúl Padilla López, Dr. Adrián Acosta Silva, Dra. Ruth Padilla Muñoz, Dr. Jaime Andrade Villanueva, Dr. José Francisco Muñoz Valle, Dr. Eduardo Santana, Mtro. Gustavo Padilla Montes, Dr. Cesar Monzón, Dr. Marco Pérez Cisneros, Mtro. Omar Avilés González y Dra. Leticia Leal Moya.

²¹ Realizada por el Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo a través de su Unidad de Estudios de Opinión Actitudes y Valores: <http://www.ceed.udg.mx/>

²² Ídem.





Con fecha del 15 de julio de 2020, las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del Consejo General Universitario, aprobaron el Dictamen I/2020/430 mediante el cual se crea la Sede Tlajomulco, mismo que fue ratificado por el Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria del 27 de agosto de 2020.

Para la creación de la Sede Tlajomulco, las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del Consejo General Universitario consideraron, entre otros aspectos, que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Regional de Desarrollo de la Región Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco 2013-2033, comparten como objetivos mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas, así como mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo. Además se suma, la atención debida a las necesidades sociales y educativas que demanda la región, la demanda estudiantil y de recursos humanos.

De igual forma, las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del Consejo General Universitario, tomaron en consideración que dadas las condiciones existentes, así como el contexto histórico y social actual de algunas localidades y su demanda educativa, se hace necesario crear dependencias que tengan perspectivas de formación y crecimiento suficientes para ofrecer educación en el nivel superior, contribuir al cumplimiento de los propósitos sustantivos de la Universidad, de acuerdo al Plan Institucional de Desarrollo y, al mismo tiempo, consolidar la pertinencia de los servicios que presta esta Casa de Estudios a la sociedad jalisciense.

El Consejo General Universitario, en sesión del 27 de agosto de 2020, aprobó los dictámenes I/2020/393, I/2020/394, I/2020/395, I/2020/396, I/2020/397 y I/2020/398, mediante los cuales se crearon los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería en Diseño Industrial, Ingeniería en Biotecnología, Licenciatura en Terapia Física y Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial, para ser impartidos en la Sede Tlajomulco, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 "Z", los cuales se describen a continuación:

- Dictamen Núm. I/2020/393: Se crea el plan de estudios de Ingeniería Civil, para ser impartido solo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 "Z".
- Dictamen Núm. I/2020/394: Se crea el plan de estudios de Ingeniería Mecatrónica, para ser impartido solo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de los Valles, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 "Z".





- Dictamen Núm. I/2020/395: Se crea el plan de estudios de Ingeniería en Diseño Industrial, para ser impartido solo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 "Z".
- Dictamen Núm. I/2020/396: Se crea el plan de estudios de Ingeniería en Biotecnología, para ser impartido solo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 "Z".
- Dictamen Núm. I/2020/397: Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Terapia Física, para ser impartido solo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 "Z".
- Dictamen Núm. I/2020/398: Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial, para ser impartido solo en la Sede Tlajomulco, bajo la administración académico-administrativa del Centro Universitario de Tonalá, en la modalidad escolarizada y por cuatrimestres, a partir del ciclo escolar 2020 "Z".

El Calendario Escolar por cuatrimestres correspondiente al período del 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, se aprobó por el Consejo General Universitario, mediante el Dictamen I/2020/156.

La Sede Tlajomulco inició actividades en el cuatrimestre 2020-Z, el 1 de septiembre de 2020, con 644 aspirantes y en los programas académicos siguientes:

1. Ingeniería Civil.
2. Ingeniería Mecatrónica.
3. Ingeniería en Diseño Industrial.
4. Ingeniería en Biotecnología.
5. Licenciatura en Terapia Física.
6. Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial.

Al respecto, se plantea que las carreras antes mencionadas continúen impartándose en el Centro Universitario de Tlajomulco, de conformidad con sus dictámenes de creación, en cuanto a la administración académico-administrativa y calendarización. Lo anterior, hasta que las autoridades universitarias competentes determinen su continuación o supresión evaluando la demanda que exista de dichas carreras.



En cuanto a la infraestructura, inicialmente se cuenta con una superficie total de terreno de 476,864.46 hectáreas y 9,998.41 m² para instalaciones con fines académicos, como se muestra en la tabla 1:

Tabla 1. Áreas de las instalaciones.

No.	Concepto	Cantidad (m2)
1	Almacén	524.00
2	Unidad de Docencia 1 (Planta Baja)	1,475.70
3	Unidad de Docencia 1 (Planta Alta)	1,475.70
4	Laboratorio y Talleres 1	1,541.29
5	Unidad de Docencia 2 (Planta Baja)	1,741.10
6	Unidad de Docencia 2 (Planta Alta)	1,741.10
7	Laboratorio y Talleres 2	405.80
8	Biblioteca	1,093.72
Total m2		9,998.41

Se plantea que los recursos materiales, humanos y financieros que actualmente dispone la Sede Tlajomulco, pasen a formar parte del Centro Universitario de Tlajomulco.

VI. Oferta académica del CU Tlajomulco

Se propone que la integración de la oferta académica del Centro Universitario de Tlajomulco se desarrolle progresivamente en fases.

La primera fase consistirá en oferta nueva en el Centro Universitario que ya está dictaminada y ofertada en la Red Universitaria, la cual puede incluir tanto programas de pregrado como de posgrado.

La segunda fase consistirá en oferta nueva en el Centro Universitario y nueva en la Red Universitaria, la cual puede incluir tanto programas de pregrado como de posgrado.

Se prevé que conforme se vaya consolidando la plantilla académica de profesores de tiempo completo del Centro Universitario de Tlajomulco, se proponga la creación de las carreras y programas de posgrado que estén a cargo de los departamentos, a través de las autoridades competentes, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 10, fracción I, y en el artículo 12, fracciones I y II, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.



VII. Estructura Divisional y Departamental del CU Tlajomulco.

Bajo la perspectiva de crear Divisiones que apoyen a las diversas áreas del CU Tlajomulco (salud, ingenierías, ciencias sociales y administrativas), los departamentos deben orientarse bajo un enfoque horizontal y colaborativo, que permitan la formalización científica del entendimiento del entorno.

El planteamiento se basa en definir instancias que transversalmente atiendan a todos los programas de CU Tlajomulco sin recurrir a los campos del conocimiento basados en fronteras, sino soportar de forma conjunta los perfiles de formación de profesionales del futuro.

Por tanto, se propone la siguiente organización:

I. División de Salud.

- Departamento de Clínicas.
- Departamento de Vida Saludable y Promoción de la Salud.
- Departamento de Salud-Enfermedad como Proceso Individual y Colectivo.
- Departamento Materno Infantil.

II. División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías.

- Departamento de Ciencias Básicas.
- Departamento de Sistemas, Datos y Sociedad.
- Departamento de Ingeniería Biológica, Sintética y de Materiales.
- Departamento de Innovación Tecnológica.

III. División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad.

- Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas Públicas.
- Departamento de Disciplinas Filosóficas, Metodológicas e Instrumentales.
- Departamento de Transformaciones Sociales.
- Departamento de Sustentabilidad y Ciencias del Territorio.



Se prevé que conforme se vaya consolidando la plantilla académica de profesores de tiempo completo del Centro Universitario de Tlajomulco, se proponga la creación de una División orientada a las Ciencias Agropecuarias, a través de las autoridades competentes, con fundamento en el artículo 10, fracción I, y en el artículo 12, fracciones I y II, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

En virtud de la justificación antes expuesta, estas Comisiones Permanentes de Educación, Hacienda y Normatividad han considerado pertinente la creación del Centro Universitario de Tlajomulco y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
- II. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Es también atribución de la Universidad, de conformidad en lo establecido en el artículo 6º., fracciones II y XIII, organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como crear entidades y realizar programas generadores de recursos complementarios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2021/014

- V. De acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VI. De conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción V, de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, crear Centros Universitarios, Sistemas y dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir los existentes.
- VII. El Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, en su artículo 5º, establece que para su organización interna los Centros Universitarios contarán con unidades denominadas Divisiones y Departamentos, además de las entidades administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- VIII. El artículo 8 del Estatuto General establece que los Centros Universitarios temáticos y regionales deben satisfacer los siguientes requisitos:
- Contar con dos o más Divisiones; y
 - Contar con la autorización de los recursos financieros necesarios para su funcionamiento.
- IX. El mismo Estatuto, establece en su artículo 39, fracción XII, que es atribución del H. Consejo General Universitario, aprobar las disposiciones generales para regular la organización y el funcionamiento de los Centros Universitarios; establecer las bases y principios para la creación, transformación y supresión de Divisiones, Departamentos, Academias, Centros, Escuelas, Laboratorios y demás unidades de la Universidad.
- X. El H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal y como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- XI. Es atribución de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, entre otras, dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos centros y sistemas que permitan mejorar o diversificar las funciones universitarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 85, fracción III, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.



- XII.** Es atribución de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, de acuerdo con su denominación, analizar aquellas propuestas que tengan implicaciones financieras que impacten la propuesta de presupuesto de ingresos y egresos de esta Casa de Estudios, con fundamento en el artículo 86, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- XIII.** Es atribución de la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Universitario, proponer las modificaciones y adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad, así como examinar y dictaminar sobre todo proyecto de estatuto o de reglamento de observancia general en la universidad, con fundamento en las fracciones II y III, artículo 88 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- XIV.** Es atribución del Rector General, de conformidad con el artículo 35, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, proponer al Consejo General Universitario la actualización y reordenamiento de los cuerpos normativos, comunes para la institución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad del H. Consejo General Universitario, proponen al pleno de este máximo órgano de gobierno se resuelva conforme los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del Centro Universitario de Tlajomulco, con sede en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, que tendrá su domicilio en la finca marcada en el kilómetro 3.5, con número 595, de la carretera Tlajomulco-Santa Fe, colonia Lomas de Tejeda en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con Código Postal 45641.

SEGUNDO. Se autoriza al Centro Universitario de Tlajomulco para impartir los siguientes programas educativos:

- I. Médico Cirujano y Partero;
- II. Licenciatura en Enfermería;
- III. Licenciatura en Nutrición;
- IV. Licenciatura en Administración;
- V. Ingeniería Civil;
- VI. Ingeniería Mecatrónica;
- VII. Ingeniería Biomédica, y
- VIII. Licenciatura en Negocios Internacionales.



Los planes de estudio de estos programas educativos que ya se imparten en otros Centros Universitarios serán los que se aplicarán en el Centro Universitario de Tlajomulco.

TERCERO. El Centro Universitario de Tlajomulco continuará ofreciendo los siguientes programas educativos, que en su momento fueron aprobados para ser impartidos en la Sede Tlajomulco:

- I. Ingeniería Civil;
- II. Ingeniería Mecatrónica;
- III. Ingeniería en Diseño Industrial;
- IV. Ingeniería en Biotecnología;
- V. Licenciatura en Terapia Física; y
- VI. Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial.

Los planes de estudio señalados en el presente resolutivo se impartirán en el Centro Universitario de Tlajomulco, conforme a los dictámenes I/2020/393, I/2020/394, I/2020/395, I/2020/396, I/2020/397 y I/2020/398, aprobados por el Consejo General Universitario, en sesión del 27 de agosto de 2020.

CUARTO. Los recursos materiales, presupuestales y humanos para el debido funcionamiento del Centro Universitario de Tlajomulco serán los que en su momento fueron aprobados para la creación de la Sede Tlajomulco y aquellos que sean propuestos por el Rector General y aprobados por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara.

QUINTO. Se adiciona la fracción X al artículo 7 del Estatuto General, para quedar como sigue:

Artículo 7. *Los centros regionales constituyentes de la Red Universitaria, son los siguientes:*

I. a la IX. (...)

X. Centro Universitario de Tlajomulco, con sede en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.





SEXTO. El Centro Universitario de Tlajomulco contará con tres Divisiones integradas de la siguiente manera:

I. División de Salud, integrada por:

- a. Departamento de Clínicas;
- b. Departamento de Vida Saludable y Promoción de la Salud;
- c. Departamento de Salud-Enfermedad como Proceso Individual y Colectivo, y
- d. Departamento Materno Infantil.

II. División de Desarrollo Tecnológico e Ingenierías, integrada por:

- a. Departamento de Ciencias Básicas;
- b. Departamento de Sistemas, Datos y Sociedad;
- c. Departamento de Ingeniería Biológica, Sintética y de Materiales, y
- d. Departamento de Innovación Tecnológica.

III. División de Innovación Social, Humanidades y Estudios de la Ciudad, integrada por:

- a. Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas Públicas;
- b. Departamento de Disciplinas Filosóficas, Metodológicas e Instrumentales;
- c. Departamento de Transformaciones Sociales, y
- d. Departamento de Sustentabilidad y Ciencias del Territorio.

Conforme se vaya consolidando la plantilla académica de profesores de carrera del Centro Universitario de Tlajomulco se propondrá, a través de las autoridades competentes, los programas institucionales que estarán a cargo de las Divisiones y Departamentos, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, y 12, fracciones I y II, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara

SÉPTIMO. La primera persona titular de la Rectoría del Centro Universitario de Tlajomulco será designada de manera directa por el Rector General, quien durará en funciones hasta el 30 de abril de 2022, después de lo cual se designará al nuevo titular de la Rectoría de Centro, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



OCTAVO. Por única ocasión, los titulares de las Divisiones y Departamentos que con este dictamen se crean serán nombrados por el Rector General, de las ternas que le proponga la persona titular de la Rectoría del Centro Universitario de Tlajomulco. Los nombramientos se emitirán de acuerdo al crecimiento de matrícula que vaya presentando el Centro Universitario.

Los titulares de las Divisiones ocuparán el cargo hasta el 14 de mayo de 2022 y los titulares de los Departamentos ocuparán el cargo hasta el 30 de mayo de 2022. Una vez concluido el periodo antes señalado, las nuevas designaciones se sujetarán a lo establecido en la norma aplicable.

En caso de que el Centro Universitario de Tlajomulco no cuente con personal académico que reúna el requisito de contar con la categoría de titular de tiempo completo, podrá integrarse la terna respectiva con los académicos de las más altas categorías con que cuente el Centro Universitario.

NOVENO. El Rector General nombrará, a propuesta de la persona titular de la Rectoría del Centro Universitario de Tlajomulco, a los Secretarios Académico y Administrativo, así como a los demás titulares de las coordinaciones y unidades que se autoricen conforme al presupuesto autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, conforme al resolutivo Cuarto del presente dictamen. Los nombramientos se emitirán de acuerdo al crecimiento de matrícula que vaya presentando el Centro Universitario.

DÉCIMO. Por única vez, el procedimiento para la integración de los primeros órganos colegiados, esto es, el Consejo de Centro y Consejos Divisionales del Centro Universitario de Tlajomulco, estará a cargo del Consejo General Universitario a través de su Comisión Electoral, por lo que deberá emitir la convocatoria correspondiente a efecto de que se elijan a los consejeros que integrarán dichos órganos para el periodo 2021-2022, conforme las disposiciones que establece la normatividad universitaria.

DÉCIMO PRIMERO. De manera transitoria, las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, resolverán los demás asuntos que sean competencia del Consejo de Centro y Consejos Divisionales del Centro Universitario de Tlajomulco, durante el periodo que transcurra entre la fecha de entrada en vigor del presente dictamen y la fecha de integración de dichos órganos colegiados.



DÉCIMO SEGUNDO. La Comisión Electoral del Consejo General Universitario deberá convocar para la elección de representantes académicos y estudiantiles del Centro Universitario de Tlajomulco, que formarán parte del Consejo General Universitario para el periodo 2021-2022, conforme a la convocatoria que se emita para la integración del máximo órgano de gobierno, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO TERCERO. En caso de que un departamento no cuente, en su plantilla, con académicos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 25, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica, para formar parte de los órganos de gobierno referidos en los resolutivos Décimo y Décimo Primero de este dictamen, a juicio de la Comisión Electoral se podrá autorizar a quienes ostenten las categorías académicas más altas en el Centro Universitario para que participen en la contienda electoral, siempre y cuando cumplan con las demás exigencias establecidas por el citado artículo.

DÉCIMO CUARTO. En un plazo máximo de seis meses a partir de la integración del Consejo de Centro, se elaborará la propuesta de Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Tlajomulco, para someterse a la aprobación del Consejo General Universitario, de conformidad con la fracción I del artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO QUINTO. La Coordinadora Ejecutiva de la Sede Tlajomulco será la responsable de coordinar el proceso de entrega-recepción de las dependencias, el cual se sujetará a lo establecido en el Acuerdo de la Contraloría General No. 01/2016, por el que se establecen los Lineamientos para la entrega-recepción de las dependencias en la Universidad de Guadalajara, publicados La Gaceta de la Universidad de Guadalajara, el 17 de marzo de 2016.

DÉCIMO SEXTO. Se extingue la Sede Tlajomulco, creada mediante Dictamen Núm. I/2020/430, por el Consejo General Universitario en sesión del 27 de agosto de 2020. Los alumnos adscritos actualmente a la Sede Tlajomulco, formarán parte del Centro Universitario de Tlajomulco.

DÉCIMO SÉPTIMO. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO OCTAVO Este dictamen, por lo que ve a la modificación normativa, entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara. El resto de las disposiciones entrarán en vigor a partir del día siguiente de la aprobación que se realice en términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



DÉCIMO NOVENO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, a 11 de febrero de 2021.

Las Comisiones Permanentes de Educación, de Hacienda y de Normatividad

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Mtro. Tadeo Eduardo Hübbe Contreras

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Lic. Jesús Palafox Yáñez

Mtro. Hans Jurado Parres

C. Ana Sofía Padilla Herrera

C. Francisco Javier Armenta Argiza

C. Alfonso Martín Sánchez

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos